



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

01 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° I-11010009-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 20-SI-2018.

Que por Decreto N° 1516-SI-2018 obrante en actuación N° 18, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE 2000 TONELADAS DE CEMENTO FILLERIZADO CP 40", por un presupuesto estimado de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 9.460.000,00).

Que en actuaciones N° 21/25, se agrega documental y ofertas de las Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 26, se adjunta Acta N° 261 - Año 2018 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, cotizando en actuación N° 21; y CEMENTOS AVELLANEDA S.A CUIT N° 30-52604779-2, cotizando en actuación N° 25.

Que en actuación N° 29, se adjunta Resolución N° 1789-SH-2018, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 30, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal; en actuación N° 31 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada.

Que en actuación N° 37, obra Informe Técnico, y en actuación N° 38, Informe Económico-Financiero.

Que en actuación N° 39, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas correspondientes al año en curso, a las que deberá imputarse el presente gasto.

Que en actuación N° 40, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 20-SI-2018 pre adjudicando a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.596.000,00), señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor calidad-precio, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que en actuación N° 44, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la República.

Que en actuación N° 46, Asesoría Letrada considera que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente Licitación.

CDE. DECRETO N°

114-SI-2019.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Que en actuación N° 48, Contaduría realiza ajuste de la afectación preventiva por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.596.000,00).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 20-SI-2018, para la "ADQUISICION DE 2000 TONELADAS DE CEMENTO FILLERIZADO CP 40", por un presupuesto estimado de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 9.460.000,00).-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 20-SI-2018 a la Firma: METROVIAL S.R.L. CUIT N° 30-69396854-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 8.596.000,00), conforme las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.22.17.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.-

08.23.17.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.-

08.23.21.51.00.51.01.3.90.2.6.5.0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2 y 3.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, a cargo interinamente de la Secretaria de Infraestructura, Ing. Luis Ramón ZARRABEITIA, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

DECRETO N° **114** -SI-2019.-

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Luis Ramón ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos
a/c Secretaria de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda